

Cierre diario Z. Emisión. Obligatoriedad.



¿Teniendo un controlador fiscal de nueva generación que obliga a presentar electrónicamente cada mes la información de ventas del mes en Afip, es obligatorio emitir diariamente la Z de ventas del día y guardar ese ticket? ¿Qué normativa establece esto?

El Anexo II de la RG N° 3561 referente a los equipos de la Nueva Tecnología, establece que los sujetos obligados a la utilización de "Controladores Fiscales" deben "1.1.3. Emitir al cierre de la jornada comercial, el comprobante diario de cierre ("Z"), pudiendo emitir el de auditoría en el momento que lo necesite para su propio control y cada vez que le sea reclamado por personal fiscalizador de este Organismo.

1.1.4. Generar y presentar semanalmente, la información que se detalla a continuación, conforme a lo previsto en el Capítulo B del presente anexo:"